



ACUERDO DE DIEZ PRÓRROGAS DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 7222000623 DE VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD EN LA RED DE METRO (LOTE 2-LICITACIÓN 6012200109).

Entre METRO DE MADRID y SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.



INTERVIENEN

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Víctor Brocate
en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A. (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. A-28001352 y con domicilio social en 28029-Madrid, avenida de Asturias, nº 4, en calidad de consejero delegado y apoderado, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé ; el día 28 de julio de 2023, con el número 1.517 de su protocolo y el día 15 de septiembre de 2026, con el número 1.854 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Enrique Sánchez , en nombre y representación de SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº A-78798998 y con domicilio social en 28002-Madrid, calle Sánchez Pacheco, nº 87, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 14 de junio de 2006 ante el notario de Madrid, D. Cruz Gonzalo López-Muller , con el número 1.646 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas partes suscribieron un contrato con fecha 24 de noviembre de 2022, identificado por METRO con el número 7222000623, para ejecutar la prestación consistente en el servicio de vigilancia para la seguridad en las instalaciones (estaciones, trenes y otras instalaciones anexas a las mismas) comprendidas en las líneas 2, 5 y 8 de la Red que explota METRO.

SEGUNDO.- Que en la Cláusula Tercera del citado contrato número 7222000623, se establece su duración en cuarenta y ocho (48) meses, que empezaron a contar desde el día indicado en el acta de inicio de los trabajos, es decir, el día 20 de diciembre de 2022, teniendo prevista de forma expresa la posibilidad de prorrogarse un máximo de doce (12) veces por un periodo de un (1) mes cada prórroga.



TERCERO.- Que con fecha 16 de septiembre de 2024, el Órgano de Contratación de METRO mostró su conformidad con la primera modificación del contrato 7222000623, debido a la necesidad de aumentar las horas de vigilancia hasta poder ofrecer el nivel de seguridad recomendado en dos estaciones consideradas infraestructuras críticas.

CUARTO.- Que con fecha 16 de julio de 2026, el Órgano de Contratación de METRO mostró su conformidad con la segunda modificación del contrato 7222000623, debido a la necesidad de incrementar los servicios de vigilancia de la red en las estaciones de las líneas 10 y 12, correspondientes al Lote 1, con motivo de la celebración de la Fórmula 1 en Madrid los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2026.

QUINTO.- Que, debido a la necesidad, por parte de METRO, de seguir contando con la prestación objeto del presente contrato hasta la finalización del proceso de licitación que dará continuidad al mismo, las Partes suscriben este acuerdo de diez prórrogas, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente acuerdo establecer las siguientes (10) diez prórrogas de (1) un mes cada una del contrato número 7222000623, para ejecutar la prestación consistente en un servicio de vigilancia para la seguridad en las instalaciones (estaciones, trenes y otras instalaciones anexas a las mismas) comprendidas en las líneas 2, 5 y 8 de la Red:

DATOS DE LA PRÓRROGAS					
Número Prórroga	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta
Fecha de Inicio	20/12/2026	20/01/2027	20/02/2027	20/03/2027	20/04/2027
Fecha Fin	19/01/2027	19/02/2027	19/03/2027	19/04/2027	19/05/2027

DATOS DE LA PRÓRROGAS					
Número Prórroga	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Fecha de Inicio	20/05/2027	20/06/2027	20/07/2027	20/08/2027	20/09/2027
Fecha Fin	19/06/2027	19/07/2027	19/08/2027	19/09/2027	19/10/2027

SEGUNDA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a la totalidad de las diez prórrogas incluyendo todo tipo de gastos y tributos es:



- Precio sin IVA: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.248.495,47 €)

- IVA: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (2.362.184,05 €)

- Precio con IVA: TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.610.679,52 €)

METRO únicamente abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual

TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7222000623, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.